

Memorando Nro. EPMAPASC,E.P.-G-2024-0226-M

Puerto Ayora, 28 de mayo de 2024

PARA: Sr. Mgs. Gilson Andrés Córdova Marcillo
Abogado 1

ASUNTO: Entrega del informe preliminar de rendición de cuentas año fiscal 2023

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, se autoriza la carga de la información relacionada al proceso de rendición de cuentas, así mismo, de la revisión del informe se ha verificado que el mismo cumple con cada uno de los requisitos mencionados en el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se verifica que se encuentra en un lenguaje claro, sencillo de comprender, y con la información correspondiente a las preguntas entregadas por la asamblea ciudadana con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del CPCCS.

Por lo tanto, se APRUEBA el informe de rendición de cuentas, con el fin de dar cumplimiento a la fase 2. Por lo que, solicito que una vez que se tiene esta autorización, se continúe de manera inmediata con el procedimiento correspondiente.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
CRISTOFER SEBASTIAN
CEDENO CABASCANGO

Mgs. Cristofer Sebastián Cedeño Cabascango
GERENTE GENERAL (E) EPMAPASC,E.P.

Referencias:

- EPMAPASC,E.P.-GJ-2024-0060-M

Anexos:

- INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS 2023.pdf
- INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS 2023.docx

NUT: EPMAPASC,E.P.-2024-0858

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE SANTA CRUZ, E.P.**



**INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE
CUENTAS AÑO FISCAL 2023**

Contenido

1. Introducción	4
2. Datos Generales de la Institución.	8
2.1. Visión de la EPMAPASC, E.P.....	8
2.2. Misión de la EPMAPASC, E.P.	9
3. Temas de la Rendición de Cuentas.	9
4. Calidad de agua.	9
4.1. Análisis de Calidad de Agua (análisis físicos, químicos y microbiológicos).....	10
4.2. Desinfección del agua que se distribuye al cantón en cumplimiento a la Norma NTE INEN 1108.	13
4.3. Tratamiento de Aguas residuales.	14
5. Servicios que brinda la empresa.	14
5.1. Tarifas para los Servicios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz, E.P.....	14
5.2. Recaudación de EPMAPASC, E.P.....	15
5.3. Venta de Agua en Bloque en m3.	16
5.4. Servicio de limpieza de pozos sépticos.....	16
5.5. Servicio de nueva acometida domiciliaria.....	16
5.6. Servicio de Atención a los Reclamos y Demandas Ciudadanas	17
5.7. Montos establecidos para el costo de los servicios:.....	17
5.8. Recuperación de Cartera Vencida.	17
6. Estado actual de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de la EPMAPASC, E.P.	18
6.1.1. Sistema de alcantarillado sanitario barrio la Unión.	19
7.1. Acciones Ejecutadas en el Año 2023 – Ámbito Político Institucional.....	19
8. Convenios Suscritos.	20
9. Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2023.....	20
9.1.2. ANÁLISIS DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023	30
9.2. Balance General.	33
11. Contratación Pública por tipo de procedimiento	34
12. Adquisición y enajenación de bienes.....	35
13. Desarrollo del Talento Humano.....	35
13.1. Capacitación:	36
13.2. Niveles de cumplimiento y obligaciones laborales:.....	37

13.3.	Seguridad Salud Ocupacional	37
15.	Conclusiones	39



1. Introducción

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., fue constituida por la Ordenanza 0049-CC-GADMSC-2015 publicada en el Registro Oficial edición Especial Nro.783 en fecha 28 de noviembre del 2016.

De conformidad a la ordenanza 0049-CC-GADMSC-2015, la EPMAPASC, E.P., es una empresa con personería jurídica, de derecho público, con patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, la misma que se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, Ordenanza de constitución, en particular, y, en general, por el Código Orgánico de Finanzas Públicas y más normas jurídicas aplicable a las empresas de esta naturaleza. Su domicilio es la ciudad de Puerto Ayora, cabecera cantonal del cantón Santa Cruz.

La EPMAPASC, E.P., tiene por objeto principal la prestación de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas para el cantón Santa Cruz, para garantizar la salud y el ecosistema.

La EPMAPASC, E.P., inicia sus actividades administrativas, financieras, operativas a partir del 1 de enero del 2018, teniendo como objetivo la prestación de servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas para el cantón Santa Cruz, para garantizar la salud y el ecosistema de nuestras islas.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., deberá regirse por las normas del derecho público ecuatoriano.

Por lo tanto, se regirá bajo lo establecido en el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: 1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. 4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. 5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía”*.

La Constitución de la Republica del Ecuador en su artículo 208, dispone: *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción. 2. Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”*.

La Carta Magna del Ecuador en su Artículo 226 menciona sobre: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.

Así mismo, la Constitución del Ecuador expresa que la administración pública *“constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

El artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el *“Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”*.

El artículo 45 de la Ley Orgánica de Empresa Públicas expresa que *“Las empresas públicas deberán divulgar en sus sitios Web, entre otros aspectos: la información financiera y contable del ejercicio fiscal anterior; la información mensual sobre la ejecución presupuestaria de la empresa; el informe de rendición de cuentas de los administradores; los estudios comparativos de los dos últimos ejercicios fiscales; sus reglamentos internos; y, de ser posible, el estado o secuencia de los trámites o petitorios que hagan los usuarios o consumidores; así como información sobre el estado de cuenta relativo al pago por consumo o por servicios. También publicarán la información sobre los procesos de contratación que realicen, de conformidad con las disposiciones que para el efecto contempla la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás normas especiales”*

El artículo 3 literal g del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización menciona que *“El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”*.

El artículo 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización menciona que *“Al final del ejercicio fiscal el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado convocará a la asamblea territorial o al organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, para informar sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año”*.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 2 establece el objeto de la ley, a saber: *“La presente Ley garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas a la información conforme a las garantías consagradas en la Constitución Política de la República, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Interamericana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos internacionales vigentes, de los cuales nuestro país es signatario. Persigue los siguientes objetivos: a) Cumplir lo dispuesto en la Constitución Política de la República referente a la publicidad, transparencia y rendición de cuentas al que están sometidas todas las instituciones del Estado que conforman el sector público, dignatarios, autoridades y funcionarios públicos, incluidos los entes señalados en el artículo anterior, las personas jurídicas de derecho privado que realicen obras, servicios, etc., con asignaciones públicas. Para el efecto, adoptarán las medidas que garanticen y promuevan la organización, clasificación y manejo de la información que den cuenta de la gestión pública”*; por lo tanto, esta ley será relevante para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas en la empresa.

El artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone *“Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño”*.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución Nro. 007-259-CPCCS-2013, estableció los Mecanismos a seguir los sujetos obligados a rendir cuentas al CPCCS.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 88 señala que: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”*.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En el caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 91 establece: *“La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno”*.

Así como también, en concordancia con el artículo 9, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en referencia al mecanismo de rendición de cuentas dispone que *“(…) La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”*.

Por ello, el CPCCS a través del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, establece los parámetros a cumplir por parte de los sujetos obligados a rendir cuentas, así mismo, en su artículo 4 establece que *“Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos”* están obligadas a rendir cuentas. En consecuencia, la EPMAPASC, E.P., tiene la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2023.

Así mismo, el artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece las fases del proceso de Rendición de Cuentas, y en concordancia con la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, de fecha 16 de marzo de 2023, en su artículo primero establecen los tiempos a cumplir por cada una de las fases considerando el año electoral, en armonía con el cronograma establecido en la página del CPCCS.

En el presente informe se detallan las actividades y logros obtenidos por la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., en el año fiscal 2023, en cumplimiento con las disposiciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la finalidad de poner en conocimiento de la ciudadanía sobre la labor desarrollada por parte de esta entidad durante el mencionado periodo.

De conformidad con las disposiciones del CPCCS, la EPMAPASC, E.P., ha trabajado de manera conjunta con la asamblea ciudadana y el presidente de barrios del cantón Santa Cruz con el fin de dar transparencia y eficacia al proceso de rendición de cuentas de la empresa, y, por ende, la ciudadanía a través de sus líderes nos ha entregado los temas sobre los cuales se deberá rendir cuentas.

Por lo tanto, con la finalidad de cumplir la normativa antes detallada, se presenta a continuación el “*Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2023*” indicando los contenidos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Rendición de Cuentas emitido por el CPCCS.



2. Datos Generales de la Institución.

DATOS GENERALES

Nombre de la EP: Empresa Pública Municipal de Agua Potable y
Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

GAD al que pertenece: GAD Municipal de Santa Cruz

Fecha de creación: 29 de diciembre del 2015

Periodo el cual rinde cuentas: 2023

DOMICILIO DE LA EMPRESA

Provincia: Galápagos

Cantón: Santa Cruz

Parroquia: Puerto Ayora

Dirección: Av. Baltra y Barrington

Correo Institucional: info@aguasdegalapagosep.com

Teléfonos: 053013262

N. - Ruc: 2060018440001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre del representante: Cristofer Sebastián Cedeño Cabascango

Cargo del representante legal: Gerente Encargado

Fecha de designación: 24/02/2024

Correo electrónico: info@aguasdegalapagosep.com

Teléfono: 0982209778

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Nombre del responsable: Gilson Andrés Córdova Marcillo

Cargo: Abogado 1

Fecha de designación: 08/03/2023

Correo Electrónico: gilsoncordova92@gmail.com

Teléfonos: 0967344755

2.1. Visión de la EPMAPASC, E.P.

Llegar a ser una empresa pública con gestión sostenible e innovadora, líder en la prestación de servicios públicos en la provincia.

2.2. Misión de la EPMAPASC, E.P.

Proveer servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Santa Cruz, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de los santacruceños bajo los principios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad medioambiental.

3. Temas de la Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas de la EPMAPASC, E.P., corresponde al período desde 1 enero al 31 de diciembre del año 2023.

¿Que contiene el Informe?

Información sobre cómo se han utilizado los recursos públicos a cargo de la EPMAPASC, E.P., así como el resultado de su gestión, obras que se ejecutan o se ejecutaron, personal y proyectos de inversión público y las respuestas a las consultas realizadas por la ciudadanía sobre los temas que la autoridad debe rendir cuentas.

Cumpliendo con los principios de participación, transparencia, democracia, publicidad, continuidad e interactividad se realizó el proceso de consultas a los ciudadanos, sobre los temas de interés que desean conocer de la Empresa, mismos que, se resume en tres ejes, técnicos, operativos y administrativos.

Por lo tanto, los temas a tratar en esta rendición de cuentas son los siguientes:

- Calidad de agua.
- Servicios que brinda la empresa y estado actual de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de la EPMAPASC, E.P.
- Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2023.
- Cumplimiento de obligaciones laborales, y tributarias.
- Contratación Pública por tipo de procedimiento.

A continuación, el detalle del informe preliminar de la EPMAPASC, E.P.

4. Calidad de agua.

Las funciones principales de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., son planificar, organizar, coordinar, ejecutar y controlar la ejecución de las actividades propias de la empresa en la prestación de los servicios a su cargo, realizar estudios que permitan mejorar su estado económico, financiero y administrativo, gestionar una eficiente administración de sus servicios, y coordinar con las autoridades competentes los planes y acciones que permitan un eficiente funcionamiento de los servicios que brinda la empresa.

Así mismo, el objetivo del Plan de Desarrollo Territorial es asegurar la calidad del agua y disponibilidad del agua de acuerdo a la normativa vigente, garantizando la conservación de ecosistemas relacionados con agua, reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos.

La EPMAPASC, E.P. tiene como fin la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales y actividades de saneamiento ambiental, de acuerdo con las competencias establecidas por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

(COOTAD) y la normativa legal vigente. En cumplimiento de la meta establecida por el Plan Operativo Anual (POA), la EPMAPASC, E.P. ha implementado un programa integral de monitoreo y análisis de la calidad del agua, utilizando equipos y reactivos especializados que permiten la detección y cuantificación precisa de parámetros esenciales como cloro residual, pH, turbidez, conductividad y coliformes fecales, etc. La toma de muestras diarias en puntos estratégicos de la red de distribución y los análisis mensuales exhaustivos garantizan la precisión y fiabilidad de los resultados, que son comparados con los límites establecidos en el Acuerdo Ministerial 097-A y la NTE INEN 1108:2020. Este proceso asegura la detección temprana de desviaciones y la implementación de medidas correctivas oportunas, garantizando un suministro de agua seguro para la comunidad, en un marco de mejora continua y conformidad con la normativa vigente.

Con el objetivo de garantizar una gestión y control adecuados de la calidad del servicio, se ha actualizado el Plan de Monitoreo de la Calidad del Agua distribuida en el cantón Santa Cruz. Este plan establece procedimientos estandarizados para asegurar el cumplimiento de los Límites Máximos Permisibles según la normativa técnica de Calidad Ambiental y descarga de efluentes del recurso agua, especificada en el libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 097-A (Edición Especial N.º 387, 4 de noviembre de 2015). Asimismo, los resultados obtenidos de dichos análisis son comparados con la Norma NTE INEN 1108 - Agua Para Consumo Humano - Requisitos, Sexta Revisión, que establece que el cloro libre residual debe estar en un rango de 0.3 a 1.5 mg/l.

Además de tomar para dichos controles los estándares y parámetros que recomienda la OMS.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., tiene como objetivo central velar por el cumplimiento de los estándares de calidad y el control en la fuente de captación, tanques de almacenamiento y red de distribución de agua hasta la acometida domiciliaria, es decir, al medidor del usuario, delimitando puntos estratégicos para la toma de muestras de agua en la zona rural y urbana del cantón.

Las enfermedades relacionadas con la contaminación del agua representan una carga importante en la salud humana. Las intervenciones para mejorar la calidad del agua de consumo humano proporcionan beneficios significativos para la salud de la población del Cantón Santa Cruz, por lo que durante el año 2023 se ha continuado realizando la desinfección en los tanques de almacenamiento de agua ubicados en el Mirador con un sistema de desinfección con una solución de hipoclorito de calcio granular al 70%.

Para determinar la cantidad de dosificación de cloro que se utilizará en el proceso de desinfección, se basa en los resultados de análisis de calidad de agua de la fuente de captación. Los ensayos realizados en el laboratorio de Calidad de Agua de la EPMAPASC, E.P., mediante ensayos físicos, químicos y microbiológicos que determinaron la concentración de la solución madre (mg/l) de cloro y así lograr una desinfección eficaz en todo el sistema de agua.

4.1. Análisis de Calidad de Agua (análisis físicos, químicos y microbiológicos).

Para la aplicación e interpretación de los análisis químicos, físicos y microbiológicos se basa en las normativas ecuatorianas vigentes como son: Norma técnica de Calidad Ambiental y de descarga de efluentes, recurso agua del libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Ambiente y el Acuerdo Ministerial No. 097-A (Edición Especial N.º 387, del 4 de noviembre de 2015), para el análisis de la captación en donde se analizan 12 parámetros de la fuente de agua, “grieta la camiseta” y de acuerdo a recomendaciones de control por la OMS se registran adicionalmente 7 parámetros con un

total de 19 como se detallan a continuación: temperatura, pH, conductividad, sólidos totales disueltos, color, dureza de calcio y total, alcalinidad, turbiedad, fluoruro, nitrato, nitrito, sulfato, cromo, hierro, cobre, Ecoli, coliformes totales y coliformes fecales.

De acuerdo Norma Técnica Ecuatoriana NTE-INEN 1108- Sexta Revisión- agua para consumo humano, se analizan 20 parámetros distribuidos de la siguiente manera:

Tabla N 1. PUNTOS DE MUESTREO 2023.

<i>N</i>	PUNTO DE MUESTREO
1	Barrio Matazarno
2	Barrio Pelikan Bay
3	Fuente de Captación “La Camiseta”
4	Mirador
5	Barrio la Cascada
6	Sector Miramar
7	Sector el Bosque
8	Sector Tomas de Berlanga
9	Sector Mercado Municipal
10	Subcentro de Salud Bellavista
11	Tanque de almacenamiento Bellavista
12	Barrio la Unión

Fuente: EPMAPASC, E.P. - 2023

Basada en la normativa aplicada, se han obtenido resultados favorables que han permitido cumplir con los estándares y límites permisibles establecidos en la normativa legal vigente para tratamiento de agua cruda y agua tratada.

Frecuencia de monitoreo

La Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-012-2022, titulada "Norma técnica para el control a la Calidad del agua de consumo humano", es un documento de gran relevancia en el ámbito de la calidad del agua, estableciendo pautas y estándares para garantizar la seguridad y potabilidad del agua

destinada al consumo humano. Norma que tiene como objetivo principal establecer los requisitos técnicos y parámetros de calidad que debe cumplir el agua destinada al consumo humano. Su alcance abarca desde la captación hasta el punto de consumo, asegurando un control integral de la calidad.

Así mismo de acuerdo al **CAPÍTULO I OBJETO Y DISPOSICIONES PRELIMINARES** menciona que:

Artículo 1.- Objeto. Establecer los criterios técnicos para el control a la calidad del agua destinada al consumo humano en sus diferentes fases, que proveen los prestadores del servicio de agua potable en todo el territorio ecuatoriano.

Artículo 2.- **Ámbito de Aplicación.** La presente norma técnica se aplica a todos los prestadores del servicio de agua potable existentes en el territorio ecuatoriano y sus disposiciones son de cumplimiento obligatorio.

Artículo 3.- **Prestadores del servicio de agua para consumo humano.** Para efectos de la presente norma técnica, los prestadores del servicio de agua potable son:

- **Prestadores Públicos:** Son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales – GADM quienes prestan el servicio de agua para consumo humano de manera directa, a través de las direcciones de obras públicas, direcciones de agua potable, jefaturas de agua potable, unidades de agua potable, entre otras; y, las Empresas Públicas de agua potable que por delegación oficial de los GADM prestan dicho servicio; y,
- **Prestadores Comunitarios:** Son las Juntas Administradoras de Agua Potable - JAAP; y, las organizaciones comunitarias. Por cuanto para dicho muestreo se recoge lo estipulado en dicha regulación manifestando lo establecido en el **CAPÍTULO III PARÁMETROS Y MUESTREO**

Artículo 9.- Requisitos del agua para consumo humano. La presente norma técnica tomará como referencia lo establecido en la Norma Técnica Ecuatoriana INEN 1108, donde se citan los parámetros para el control operativo de la calidad del agua para consumo humano, con el objeto de escalar su aplicación acorde a los criterios determinados en la Resolución respectiva.

Artículo 10.- Requisitos del agua cruda. La presente norma técnica tomará como referencia lo establecido en el Acuerdo Ministerial 097-A y normativa vigente, donde se citan los criterios de calidad para aguas de consumo humano y uso doméstico, provenientes de cuerpos de agua superficiales o subterráneas, con el objeto de escalar su aplicación acorde a la Resolución respectiva que se emita.

Artículo 12.- Toma de muestras. El prestador realizará un muestreo periódico considerando la población abastecida por cada sistema de abastecimiento que tenga el prestador, considerando los lineamientos que emita la Dirección Ejecutiva de la ARCA para el efecto.

Artículo 14.- Lugar, cantidad y frecuencias de muestras. El lugar, la cantidad y la frecuencia de muestras que debe realizar el prestador del servicio en cada uno de sus sistemas de abastecimiento, para garantizar el control operativo y preventivo de la calidad del agua que se entrega a la población, se realizarán conforme a los lineamientos que emita la ARCA para el efecto.

Por cuanto de acuerdo a lo establecido en la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-016-2022, considerando los parámetros y frecuencia de monitoreo para el control a la calidad del agua de consumo humano, al tenor de los siguientes artículos:

Artículo 6. Categoría de sistemas de abastecimiento. Conforme lo determina la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-012-2022 en su artículo 5, constituye un sistema de abastecimiento, el conjunto de infraestructuras hidráulicas y trabajos auxiliares, construidas para el funcionamiento del tratamiento, almacenamiento y red de distribución del agua para consumo humano. Un sistema de abastecimiento comprenderá una única red de distribución, sea esta interconectada o alimentada por una o varias plantas de tratamiento de agua potable. Las categorías de estos sistemas de abastecimiento se establecen conforme la población servida por cada uno de dichos sistemas, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Categoría de sistema de abastecimiento	Población servida (habitantes)
Categoría I	hab > 500.000
Categoría II	100.000 < hab ≤ 500.000
Categoría III	50.000 < hab ≤ 100.000
Categoría IV	20.000 < hab ≤ 50.000
Categoría V	10.000 < hab ≤ 20.000
Categoría VI	5.000 < hab ≤ 10.000
Categoría VII	1.000 < hab ≤ 5.000
Categoría VIII	hab ≤ 1.000

Fuente: ARCA 2022

Artículo 7. Cantidad de muestras por categoría de sistema de abastecimiento y frecuencia. La cantidad de muestras y frecuencias que deben realizar y aplicar los prestadores del servicio en el control operativo a la calidad de agua para consumo humano, son las indicadas en el Anexo B de la presente Resolución, mismas se definen acorde a la categorización del sistema de abastecimiento según la población servida.

Por cuanto para dicho monitoreo se ha procedido a realizar lo descrito en la regulación 012 y 016, considerando la categoría de abastecimiento IV, misma que es la que se encuentra para una población como la del cantón Santa Cruz.

CATEGORÍA DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO	POBLACIÓN SERVIDA	PARÁMETROS DE CONTROL	TANQUE DE ALMACENAMIENTO		RED DE DISTRIBUCIÓN	
			Frecuencia	Número Mínimo de Muestras por Frecuencia	Frecuencia	Número Mínimo de Muestras por Frecuencia
CATEGORÍA IV	20 000 < X ≤ 50 000	Control Obligatorio: Color aparente, turbiedad, pH, Cloro libre Residual, Coliformes Fecales (1).	Mensual	2	Mensual	2
		Control Básico: Arsénico (2), Fluoruros, Nitritos, Nitratos.				
		Control Complementario: Cobre, Plomo, Cryptosporidium, Giardia.	Anual	1	Anual	1
		Control Especial: Cadmio, Cromo y Mercurio.				

Sin embargo, la EPMAPASC, E.P. realiza análisis complementarios de acuerdo a las recomendaciones de la OMS y el plan de monitoreo diseñado para el control de calidad de agua.

4.2. Desinfección del agua que se distribuye al cantón en cumplimiento a la Norma NTE INEN 1108.

La Captación de Agua para el cantón Santa Cruz se la realiza desde la grieta “la camiseta”, esta agua presenta características físicas, químicas y microbiológicas favorables en especial la turbiedad de acuerdo a análisis realizados en laboratorio de calidad de agua, y según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, valores menores a 1NTU, se puede realizar la desinfección del agua directamente, sin la necesidad de realizar un pretratamiento, por lo que, el proceso de desinfección inició el 14 de diciembre de 2020 con la implementación de un sistema de cloración a los tanques de almacenamiento de agua de 600 y 800 m³ respectivamente, ubicados en el sector del Mirador, siguiendo un protocolo para la preparación de la solución de hipoclorito y medición de cloro residual en el sistema de distribución para la comprobación de la eficacia de la desinfección del agua que es distribuida en el cantón, ha permitido proveer agua segura cumpliendo con los estándares nacionales y normativas de calidad de agua eliminando los microorganismos patógenos que pudieran encontrarse en el agua que se distribuye en Puerto Ayora con un total de 12 muestras semanales y 48 mensuales in situ, que permiten mantener un control en el sistema de desinfección con Hipoclorito de Calcio Granular al 70%.

Manteniendo un promedio mensual en el año 2023 de concentración de cloro libre residual según se detalla a continuación:

Manteniendo un promedio mensual en el año 2023 de concentración de cloro libre residual según se detalla a continuación:

SECTOR	Resultado promedio mensual de la medición de cloro libre residual en la red (mg/l)
Arrayanes	0.34
Av. Charles Darwin	0.31
Barrio Central – Mercado	0.33

La Cascada	0.45
El Edén	0.30
Matazarno	0.46
Miraflores	0.38
Las Ninfas	0.31
Pampas coloradas	0.54
Sub centro de salud – Bellavista	0.45
Tanque de almacenamiento Mirador	1.20
Tanque de almacenamiento Bellavista	0.65
La Unión	0.33

Con este control se puede determinar que el efecto del cloro residual prolonga el efecto de desinfección, proporcionando una protección de la proliferación de bacteria hasta llegar a la acometida del usuario.

4.3. Tratamiento de Aguas residuales.

La EPMAPASC, E.P., cuenta con 3 pantanos secos, infraestructuras que son diseñadas para el tratamiento de las aguas servidas de una manera biológica, esta infraestructura depura el 29% de las aguas servidas del cantón Santa Cruz, que vienen mediante un colector desde el barrio la cascada y parque artesanal.

Este sistema cuenta con un sedimentador, dividido en dos partes, una zona de retención de sólidos pesados y disipación de energía y otra de tránsito de agua a bajas velocidades para la sedimentación.

Fue implementado con el objetivo de retirar los componentes que podrán generar problemas dentro de la etapa vegetal de tratamiento, como son sólidos gruesos y en suspensión, arenas, etc.

5. Servicios que brinda la empresa.

El área de Gestión Comercial de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., ha realizado las siguientes gestiones comprendidas en el período del 01 de enero al 31 diciembre 2023.

- Servicio de limpieza de pozos sépticos (Hidrocleaner)
- Servicio de venta de medidores y acometidas de agua.
- Servicios de corte y reconexión acometidas de agua.
- Servicio de venta de agua por metro cúbico (Hidrantes).
- Servicios de venta de agua por tanquero.
- Servicios de planillas de agua.

5.1. Tarifas para los Servicios de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz, E.P.

La EPMAPASC, E.P., se rige al cobro de las tarifas de Agua de la siguiente manera conforme la ordenanza vigente:

Servicio por planilla de agua	Valor
Planilla de agua industrial	\$44.00
Planilla de agua categoría especial	\$5.12
Planilla de agua categoría turística de hospedaje	\$44.00

Planilla de agua comercial	\$10.24
Planilla de agua medidor	\$1.21 m3
Planilla de agua medidor y servicio de alcantarillado	\$1.21 m3
Planilla de agua medidor 3ra Edad	\$1.21 m3
Planilla de agua medidor discapacidad	\$1.21 m3
Planilla de agua residencial	\$4.24

*Todos los servicios que ofrece la EPMAPASC, E.P., tiene adicional un dólar por servicios administrativos.

*Las categorías de planillas de agua por medidor 3ra edad y discapacidad tienen el descuento del 50% sobre el consumo mensual.

*La Categoría de planilla de agua por medidor y servicio de alcantarillado tienen el recargo del 50% sobre el consumo de agua por concepto de alcantarillado.

5.2. Recaudación de EPMAPASC, E.P.

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz, E.P., recauda por la prestación de los siguientes servicios: planillas de agua, limpiezas de pozos, venta de medidores, servicios de hidrantes, conexiones y reconexiones del sistema de agua y otros.

El total recaudado en el año fiscal 2023 por la prestación de estos servicios, fue de \$ \$574.600,20 como se detallada en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
LIMPIEZA DE POZO	\$1.821,55	\$3.857,40	\$1.607,25	\$1.956,21	\$2.464,45	\$2.893,05
SERV. ADM. LIMPIEZA DE POZO	\$17,00	\$36,06	\$15,00	\$18,00	\$23,00	\$27,00
VENTA DE MEDIDORES Y ACC. DE AGUA	\$807,96	\$1.346,60	\$1.750,58	\$807,96	\$538,64	\$2.289,22
SERV. ADM. VENTA DE MEDIDORES Y ACC. DE AGUA	\$6,00	\$24,00	\$15,00	\$6,00	\$4,00	\$17,00
SERVICIO VENTA DE AGUA POR METRO CÚBICO	\$3.002,75	\$1.752,50	\$3.603,47	\$1.597,50	\$1.656,00	\$1.546,50
SERV. ADM. VENTA DE AGUA POR METRO CÚBICO	\$246,00	\$156,00	\$168,00	\$73,00	\$129,00	\$148,62
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$315,58	\$624,50	\$402,98	\$331,74	\$360,42	\$621,93
INTERESES	\$1.060,47	\$633,44	\$947,79	\$516,30	\$643,63	\$1.025,66
RECONEXION	\$285,00	\$240,00	\$510,00	\$248,55	\$480,00	\$950,90
SERV. ADM. RECONEXION	\$14,52	\$11,00	\$26,00	\$10,00	\$29,00	\$50,00
PLANILLAS DE AGUA	\$41.054,74	\$29.137,94	\$41.325,64	\$29.140,25	\$33.462,17	\$49.642,70
SERV. ADM. PLANILLAS DE AGUA	\$3.772,09	\$2.630,96	\$4.111,27	\$2.745,97	\$3.329,12	\$5.138,08
TANQUERO DE AGUA	\$1.797,88	\$1.018,20	\$2.330,91	\$1.316,08	\$1.150,13	\$1.155,27
SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	\$21,94	\$4,95	\$9,35	\$31,98	\$163,12	\$155,94
TOTAL	\$54.223,48	\$41.473,55	\$56.823,24	\$38.799,54	\$44.432,68	\$65.661,87

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
\$2.250,15	\$3.750,25	\$4.821,75	\$964,35	\$3.214,50	\$1.821,55	\$31.422,46
\$21,00	\$35,00	\$45,00	\$9,00	\$30,00	\$17,00	\$293,06
\$269,32	\$942,62	\$1.750,58	\$538,64	\$-	\$673,30	\$11.715,42

\$2,00	\$404,50	\$13,00	\$4,00	\$-	\$5,00	\$500,50
\$1.748,00	\$4.596,00	\$2.065,50	\$1.337,95	\$1.214,50	\$3.504,45	\$27.625,12
\$128,00	\$184,00	\$171,00	\$186,00	\$122,00	\$182,00	\$1.893,62
\$302,38	\$563,22	\$788,77	\$180,37	\$385,79	\$299,42	\$5.177,10
\$767,07	\$558,96	\$699,53	\$627,61	\$158,27	\$587,22	\$8.225,95
\$688,55	\$865,89	\$858,76	\$1.701,98	\$300,00	\$455,72	\$7.585,35
\$47,00	\$55,00	\$57,00	\$12,00	\$20,00	\$30,00	\$461,52
\$34.577,86	\$33.879,48	\$33.602,05	\$39.727,74	\$25.160,22	\$27.609,05	\$418.319,84
\$3.765,65	\$2.996,55	\$3.219,25	\$4.498,85	\$2.784,71	\$2.859,38	\$41.851,88
\$762,56	\$2.729,89	\$1.907,54	\$1.578,08	\$1.000,20	\$1.868,30	\$18.615,04
\$77,33	\$113,35	\$141,59	\$63,56	\$102,34	\$27,89	\$913,34
\$45.406,87	\$ 51.674,71	\$50.141,32	\$51.530,13	\$34.492,53	\$39.940,28	\$574.600,20

TOTAL, RECAUDADO 2023	\$574.600,20
------------------------------	---------------------

Fuente: Área Gestión Comercial 2023

5.3. Venta de Agua en Bloque en m3.

La EPMAPASC, E.P., abastece un volumen promedio de 5.652,00 m3 al mes de agua tratada para la venta, los mismos que son transportados en tanqueros públicos y privados, este servicio se presta cumpliendo el principio de universalidad de agua ya que la venta del m3 de agua segura es libre a cualquier ciudadano del cantón Santa Cruz.

Mediante un convenio de Cooperación Interinstitucional se abastece al municipio con aproximadamente 136.00 m3 al mes para trabajos de obra pública en el cantón Santa Cruz conforme los reportes de abastecimiento mensual a esta entidad pública.

5.4. Servicio de limpieza de pozos sépticos.

Se atendieron 293 órdenes de trabajo para la limpieza de pozos sépticos en viviendas y establecimientos, para la colecta de aguas residuales en el año 2023, estas aguas residuales fueron trasportadas a los pantanos secos del cantón de Santa Cruz.

5.5. Servicio de nueva acometida domiciliaria.

El catastro de usuarios de la EPMAPASC, E.P., en el año 2023 fue de 3.427 usuarios, a continuación, el detalle:

- CATEGORIA ESPECIAL: 34
- CATEGORIA COMERCIAL: 1570
- CATEGORIA RESIDENCIAL: 946
- CATEGORIA INDUSTRIAL: 5
- CATEGORIA TURISTICA DE HOSPEDAJE: 122
- CATEGORIA MEDIDOR: 682
- CATEGORIA MEDIDOR TERCERA EDAD: 57
- CATEGORIA MEDIDOR DISCAPACIDAD:11

TOTAL USUARIOS EPMAPASC, E.P.: 3.427

5.6. Servicio de Atención a los Reclamos y Demandas Ciudadanas

La EPMAPASC, E.P., en el año fiscal 2023, recibió a través del servicio de atención al cliente 629 solicitudes, quejas y reclamos, los mismos que fueron atendidos y resueltos de manera eficiente.

Para el año fiscal 2023 aumentaron 58 usuarios que solicitaron la instalación de nuevas acometidas, en comparación al año 2022.

5.7. Montos establecidos para el costo de los servicios:

SERVICIO	COSTO	SERVICIO ADMINISTRATIVO
Abastecimiento de agua a taqueros	\$0.50 /m ³	\$ 1.00
Limpieza de pozo séptico con Hidrocleaner	\$75/15min \$90/30min \$120.01/ 1hora	\$ 1.00
Venta de medidores (conexión de nuevas acometidas)	\$150.82	\$ 1.00

Fuente: Área Gestión Comercial

5.8. Recuperación de Cartera Vencida.

El monto total del dinero recuperado por concepto de cartera vencida durante el año 2023 es de \$84,901.72 USD (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS UNO CON 72/100), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CARTERA VENCIDA RECAUDADA 2023	
CONCEPTO	VALOR
CARTERA VENCIDA SERV. ADMINISTRATIVOS 2023	\$ 8,536.33
CARTERA VENCIDA AGUA POR HIDRANTES 2023	\$ 1,493.96
CARTERA VENCIDA PLANILLAS DE AGUA 2023	\$ 74,631.43
CARTERA VENCIDA CONEXIÓN Y RECONEXION 2023	\$ 240.00
TOTAL	\$ 84,901.72

Es relevante mencionar que, para lograr su eficaz recuperación de cartera, la EPMAPASC, E.P., tiene 3 procedimientos a seguir los cuales constan de lo siguiente:

- Notificaciones puerta a puerta: Se emiten de manera automatizada las boletas de notificación por barrio y de cuyos usuarios deban más de tres facturas vencidas. Diariamente el personal operativo parte con 30 boletas para ser entregadas.
- Cortes de los servicios impagos: Luego de 48 horas de ser notificado el abonado, y en caso de no haber cancelado, se procede a realizar el corte del servicio hasta la cancelación total de la deuda.

Elaboración de Convenios de Pago: Los usuarios cuyas deudas sean altas y que por motivos de fuerza mayor no pudieron ser canceladas en la brevedad posible, se le acoge a un convenio de pago siempre cuando cumplan con condiciones mínimas tales como: realizar un pago inicial del 30% de la deuda total, entregar los documentos personales, firmar un acuerdo de pago por un plazo máximo de 3 meses.

6. Estado actual de los Sistemas de Agua y Alcantarillado de la EPMAPASC, E.P.

Agua Potable:

Captación.

El Sistema de Agua de La Camiseta fue construido en el año 2009, cuenta con una completa infraestructura en la Captación a través de tres bombas sumergibles de 50 Hp en la Grieta denominada “La Camiseta” con voltaje trifásico de 460VAC para su funcionamiento. Las 3 bombas están instaladas en paralelo mediante tuberías metálicas y PVC de salida de 160mm. Existen 3 válvulas de compuerta HD, 3 check horizontales, 3 uniones desmontables de 150mm cada una. Una válvula de alivio de 110mm y 4 manómetros de presión. Línea de Impulsión con tubería PVC de 315mm de diámetro exterior, Accesorios, Válvulas Check, Válvulas de Compuerta.

La grieta “La Camiseta”, se localiza a 2.7 Km de los Tanques de reserva del sistema de agua del sector El Mirador y a 3.5 Km de la ciudad de Puerto Ayora. La grieta se encuentra a 13.81 m.s.n.m bajo la protección del Parque Nacional Galápagos desde el año 2010. Cuenta con una alta cobertura vegetal y es una de las principales fuentes de agua de donde se extraen el agua cruda para la dotación del cantón Santa Cruz.

En el año 2021, se inició la gestión para la autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua para consumo humano de la grieta “La Camiseta”, con caudal de 105 l/s; mientras que en el año 2022 se realizó la publicación del extracto en los principales carteleros del cantón, así como una difusión por 3 días en la radio Santa Cruz, para la comunicación a la ciudadanía sobre el proyecto de captación de agua Grieta “La Camiseta”, esto se cumplió debido a que es un requisito previo para la obtención del uso y aprovechamiento de agua.

El agua cruda cumple con la normativa legal vigente emitida por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, así mismo, cumple con los criterios establecidos en el acuerdo ministerial 097-A del anexo 1 del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente: Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes al Recurso Agua, Tabla 1: Criterios de Calidad de Fuentes de Agua para Consumo Humano y Doméstico.

Impulsión

Se impulsa el agua mediante bombeo 2.7 km, con tubería de 315 mm de PCV, de 1,25 MPa., llega a la Planta de Tratamiento de Agua Potable y los Tanques de Reserva del Mirador.

En la parroquia de Bellavista, en donde se contempla el Parque Artesanal, barrio Miramar, Jardines de Bellavista, el Bosque y Bellavista Central existe una línea de impulsión de 250 mm en PVC, de 1.25 MPa, 5,70 Km.

Tratamiento

Se cuenta con una planta desalinizadora, por ósmosis inversa en 5 módulos de 11 l/s cada uno.

Se desinfecta el agua con hipoclorito de calcio al 70%, se realizan los ensayos de calidad de agua conforme los parámetros de la Norma 1108, cumpliendo la legislación vigente y determinando la cantidad de cloro residual diariamente en la red de distribución.

Reservas

La parroquia de Puerto Ayora cuenta con 3 tanques reservorios de agua de 800 m³ y 600m³ ubicados en el sector el mirador, y el tercer tanque de 300m³ ubicado en el sector Matazarno.

En el Parque Artesanal se cuenta con 2 taques reservorios de agua de 300 m³ y 100 m³.

En la parroquia de bellavista se cuenta con 3 tanques reservorios de agua de 1000m³, 500m³, y 300m³ (ubicado en el sector Pozo Profundo).

Distribución.

En la parroquia de Puerto Ayora, se encuentran instaladas tuberías de PVC de presión desde diámetros de 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm y válvulas de control para la sectorización con total de 34.92 km.

En la parroquia de Bellavista, existen instaladas tuberías de PCV de presión desde diámetros de 250 mm, 200 mm, 160 mm, 110 mm, 90 mm, 63 mm y válvulas de control para la sectorización con total de 12.90 km.

Conexiones Domiciliarias – RECAUDACION.

Parroquia Puerto Ayora = 2641 usuarios

Parroquia Bellavista= 728 usuarios

Total: 3369

6.1.1. Sistema de alcantarillado sanitario barrio la Unión.

El sistema de Alcantarillado del barrio la unión se encuentra funcionando normalmente mediante un pozo de bombeo que lleva el agua servida a un pantano seco. En este momento se encuentran conectados 22 usuarios esperando que, en el 2023, se pueda adherir al proyecto de Alcantarillado Sanitario de Puerto Ayora con un tratamiento terciario del agua residuales.

7.1. Acciones Ejecutadas en el Año 2023 – Ámbito Político Institucional

En el año 2023, de conformidad con las políticas públicas, y el objetivo del plan de trabajo del GADM de Santa Cruz el cual se basa en mejorar y potenciar el servicio de agua potable y alcantarillado, en la EPMAPASC, E.P., se elaboraron y aprobaron las siguientes actividades y normativas para el buen funcionamiento de la empresa.

- Trabajo ininterrumpidamente en el servicio de dotación de agua.
- Operación y Mantenimiento de los sistemas de distribución de Agua.
- Limpieza y Mantenimiento de los tanques de Reserva de Puerto Ayora y Bellavista.
- Mantenimiento del sistema de captación de la “Camiseta”.
- Se procedió con el cumplimiento de la regulación 03 del ARCA.
- Se han elaborado sesiones con directorio, obteniendo un resultado de 13 resoluciones aprobadas en beneficio de la EPMAPASC, E.P.
- Obtención de Permiso de Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria de Agua (ARCSA).

8. Convenios Suscritos.

Convenio de Transferencia de Fondos que celebra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz y la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., por un monto de 500.000,00 USD, para cubrir gasto operativo y la emergencia y adquisición de un transformador 250 KVA para el sistema de bobeo La Camiseta para el ejercicio fiscal 2023.

9. Presupuesto Institucional aprobado y ejecutado en el año fiscal 2023.

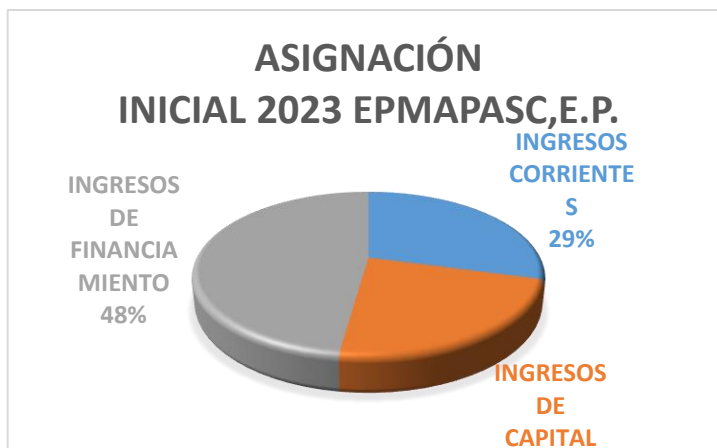
El área de gestión administrativa financiera de la EPMAPASC, E.P., tiene como misión planificar, organizar y ejecutar los procesos administrativos y financieros de la Empresa, con la finalidad de proveer recursos humanos, económicos, tecnológicos e infraestructura física necesaria y facilidades para el adecuado funcionamiento de la misma de conformidad con el Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P.

Que con fecha 29 de agosto del 2023, según Resolución Nro. 22- EPMAPASC-EP-2023, se resuelve aprobar el Presupuesto Anual de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz para el año 2023, por un valor De Dos Millones Seiscientos Once Ochenta Y Un Mil Con 69/100 Dólares De Los Estados Unidos De América), presupuesto prorrogado con fecha 29 de Agosto del 2023, por el valor de \$ 1,801,240.40 (Un Millón Ochocientos Un Mil Doscientos Cuarenta Con 40/100 Dólares De Los Estados Unidos De América) El presupuesto asignado para la EPMAPASC, E.P., para el período comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 asciende a un valor \$ 2,611.081.69; (DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHENTA Y UNO CON 69/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) los mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS EPMAPASC, E.P.,		FECHA DE APROBACIÓN
DENOMINACION	ASIGNADO	29/08/2023
INGRESOS CORRIENTES	762,592.24	
INGRESOS DE CAPITAL	601,250.00	
FINANCIAMIENTO	1,247,2393.45	
TOTAL DE INGRESOS	2.611.081,69	

Fuente: Presupuesto 2023 Sistema SIGAME

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa.



Fuente: Presupuesto 2023. SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

9.1 Ejecución presupuestaria: tipo de ejecución, descripción, presupuesto planificado, presupuesto ejecutado.

TIPO DE EJECUCIÓN (PROGRAMA Y/O PROYECTO, META, AREA)	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PRORROGADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
3.3.0	EMPRESA PUBLICA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO -EP	\$ 2.611.081,69	\$ 1.667.729,96

En el informe presupuestario anual, se incluye información a nivel consolidada desde enero a diciembre del 2023, resultados obtenidos a través de las Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Egresos, de acuerdo al Sistema Informático del Módulo de Presupuesto SIG-AME, suministrado por la Asociación de Municipalidades del Ecuador.

- Cedula Presupuestaria de Ingresos. – Aquí se puede verificar los ingresos efectivos de la EPMAPASC, E.P., durante el periodo de enero a diciembre del 2023, en relación a lo Presupuestado.
- Cedula Presupuestaria de Gastos. – Es donde se verifica los gastos efectuados por la EPMAPASC, E.P., durante el período comprendido de enero a diciembre del 2023, en relación a lo Presupuestado e Ingresos efectivos

9.2 Total de presupuesto institucional codificado, gasto corriente planificado, gasto corriente ejecutado, gasto de inversión planificado, gasto de inversión ejecutado

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
\$26110.81.69	\$743,164.16	\$646,090.63	\$226,263.00	\$223,713.00	63, 87%

En el ejercicio 2023, se han realizado 74 trasposos de créditos los mismos que se encuentran sustentados con sus respectivas resoluciones administrativas.

Por lo tanto, en este acápite se presenta la tabla de liquidación de presupuesto de 2023.

TABLA DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2023

CONCEPTO	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
INGRESOS	\$ 2,611.081.69	-641,749.71	\$1,969,331.98	\$1,651,850.32	94.00%
GASTOS	\$2,611.081.69	-641,749.71	\$ 1,969,331.98	\$1,667,729.96	63.87%

DEFICIT PRESUPUESTARIO	-15,879.64
-------------------------------	-------------------

Fuente: Cédulas Presupuestarias SISTEMA SIGAME 2023

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa.

La información indica que el presupuesto aprobado para la EPMAPASC, E.P para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$2,611.081.69 USD, el ajuste de ingresos y gastos no representó una reducción.

La asignación codificada justificada es de \$ 1,969,331.98 USD al finalizar el ejercicio fiscal 2023, se ha devengado por ingresos en 1,651,850.32, que representa el 94% del valor codificado.

El valor devengado de los gastos fue de 1,667.729.96 USD, correspondiente al 63.87% del total de los gastos codificados que fue de 1,969,331.98 USD.

En consecuencia, se genera un déficit presupuestario de \$ -15.455,28 USD a razón de que hubo un menor gasto, sumado a una mayor recaudación, fueron los principales factores en la disminución de este indicador. La información de la tabla de liquidación de presupuesto de 2023 indica que el presupuesto aprobado para la EPMAPASC, E.P., para el ejercicio fiscal 2023 fue de \$2,611.081.69, el ajuste de ingresos y gastos no representó una reducción.

SALDO DE ANTICIPOS ENTREGADOS EN EL 2023 PARA AMORTIZAR	
Anticipo a Nuñez Nuñez Manuel Orlando (Transformador 250 kva)	\$ 22,981.89
TOTAL ANTICIPOS ENTREGADOS EN EL 2023	\$ 22,981.89

9.1.1. Ingresos de la EPMAPASC, E.P.

Se presenta la tabla de Ingresos EPMAPASC, E.P., presupuesto 2023.

PARTIDA	DENOMINACION	EJECUCIÓN
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	94%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	61%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	22%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	
1.9	Otros Ingresos	5090%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.5	APORTE DE CAPITAL	
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	

2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	83%
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	0%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	138%
3.9	VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR	

Fuente; SISTEMA SIGAME Presupuesto EPMAPASC, E.P., 2023

Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa.

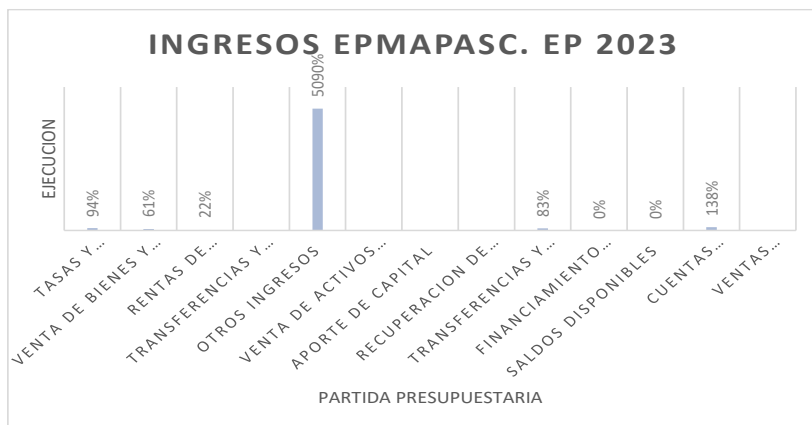
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS 2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGANCION INICIAL	RECAUDADO	EJECUCIÓN
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 77.505,58	\$ 72.662,15	94%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 660.925,26	\$ 403.956,87	61%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 23.426,95	\$ 5.057,00	22%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ -	\$ -	
1.9	Otros Ingresos	\$ 734,45	\$ 37.383,09	5090%
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ -	
2.5	APORTE DE CAPITAL	\$ -	\$ -	
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	\$ -	\$ -	
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	\$ 601.250,00	\$ 500.000,00	83%
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ 348.277,50	\$ -	0%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	\$ 516.956,25	\$ -	0%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 382.005,70	\$ 527.134,59	138%
3.9	VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO, DERIVADOS Y POR CONVENIOS CON ENTIDADES DEL SECTOR	\$ -	\$ -	

Fuente: SISTEMA SIGAME Presupuesto EPMAPASC,E.P. 2023

Elaborado por: Unidad Financiera

INGRESOS 2023 EPMAPASC, E.P.



Fuente: SISTEMA SIGAME Presupuesto EPMAPASC,E.P. 2023
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

De la ejecución de los ingresos presupuestados para el 2023, dentro de las partidas más representativas se puede observar que la incidencia que supera en más del 100% otros ingresos que corresponde a recuperación de valores distintos a cartera vencida, el 94% corresponde al ingreso presupuestado por tasas administrativas, se superó los valores presupuestado para la partida cuentas pendientes por cobrar en un 138%, las ingresos por la actividad propia de la empresa a través de la partida venta de bienes y servicios se cumplió en un 61%; el 22% nos indica que comprende la ejecución de los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS. –

El Presupuesto de ingresos al 31 de diciembre del 2023 se devengó en **\$1,651.850.32** equivalente al 84% en relación a lo codificado, mientras que lo recaudado efectivamente frente a lo codificado fue de **\$ 1,546.959.81** lo cual representa el 62 % tal como se demuestra en la tabla siguiente:

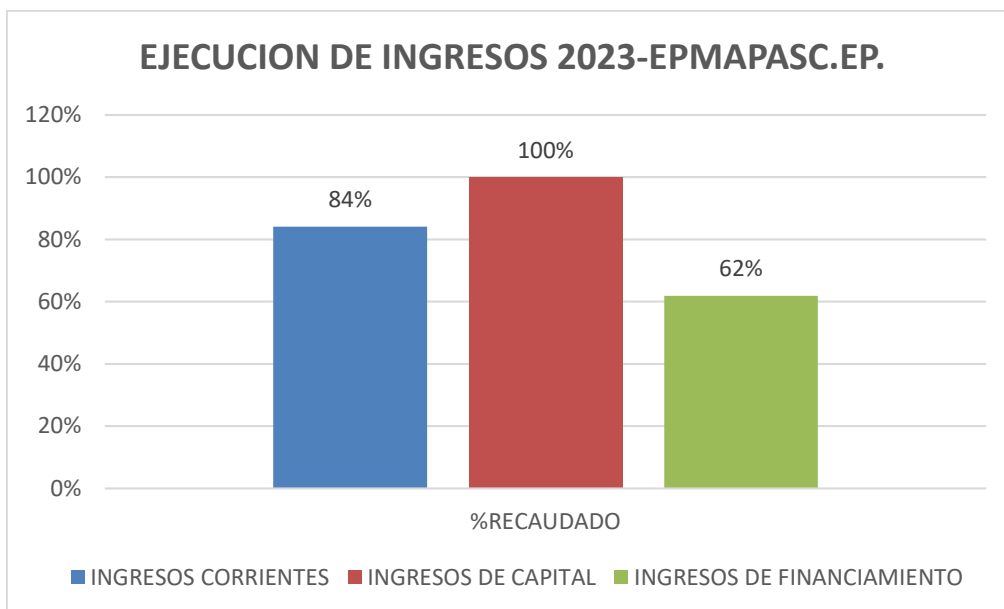
INGRESOS EPMAPASC, E.P. ENERO -DICIEMBRE 2023

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	% DEVENGADO	%RECAUDADO
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 762.592,24	\$ 618.237,32	\$ 624.696,24	\$ 519.822,20	101%	84%
2	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 601.250,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00	100%	100%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ 1.247.239,45	\$ 851.091,66	\$ 527.154,08	\$ 527.137,61	62%	62%
PRESUPUESTO		\$ 2.611.081,69	\$ 1.969.328,98	\$ 1.651.850,32	\$ 1.546.959,81	84%	94%

Fuente: SISTEMA SIGAME Presupuesto EPMAPASC,E.P. 2023
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

Los datos de la tabla N° 4, indica que se ha recaudado el 84% del valor codificado en los ingresos corrientes, mientras que los ingresos de capital que corresponden a las asignaciones por parte del GADSANTA CRUZ, se han ejecutado en el 100 % De acuerdo a la información obtenida se concluye que el valor devengado del ingreso es de \$1.546.959,81; lo que representa el 84% con respecto a lo codificado al 31 de diciembre del 2023

EJECUCION DE INGRESOS 2023



Fuente: SISTEMA SIGAME Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2023
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

Los ingresos se ejecutaron en un 49.15 % de lo cual se ha recaudado por ingresos corrientes el 61.25 % del valor codificado, mientras que los ingresos de capital que corresponden a las asignaciones por parte del GAD SANTA CRUZ, se han ejecutado en el 100 %. De acuerdo a la información obtenida se concluye que el valor devengado del ingreso es de \$1.283.575.71, con respecto a lo codificado al 31 de diciembre del 2022.

Los ingresos efectivos recaudados de la EPMAPASC, E.P en el periodo 2023 ascienden a \$ 1,546.959.81, los ingresos están compuestos por:

Ingresos Corrientes.- Los Ingresos Corrientes de enero a diciembre del 2023 representan el 84%, corresponde a los ingresos generados por la recaudación efectiva en relación al presupuesto que corresponden al grupo de los Impuestos, Tasas y Contribuciones, Venta de Bienes y servicios, Planillas de Agua, ingresos de autogestión. Como se muestra en la tabla y figura anterior, se puede observar que el rubro por planillas de agua es la generó más ingresos corrientes para la empresa en el periodo de enero a diciembre del 2023.

Ingresos de Capital.- Se ejecutaron el 100%. Estos rubros corresponden a las asignaciones, transferidas por el GADMSC, a la EPMAPASC, E.P. por concepto del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP. como se muestra en la figura 2, representan la segunda cuenta con mayor aporte individual de ingresos al presupuesto 2023 de la EPMAPASC, E.P. el 28 de diciembre del 2023 el GAD SANTA CRUZ transfirió \$50.000.00 por la adenda al convenio.

DETALLE DE TRANSFERENCIAS DEL GADSANTA CRUZ A LA EPMAPASC.EP

FECHA	CONCEPTO	VALOR
PRIMER TRIMESTRE		
31-mar.-2023	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE SANTA CRUZ - INGRESO NRO.00061.- TRANFERENCIA SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.	\$ 70.000,00
17-abr.-2023	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE SANTA CRUZ - INGRESO NRO.00081.- TRANFERENCIA SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.	\$ 42.500,00
SEGUNDO TRIMESTRE		
08-jun.-2023	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE SANTA CRUZ - INGRESO NRO.00106.- TRANFERENCIA SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.	\$ 75.000,00
03-jul.-2023	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE SANTA CRUZ - INGRESO NRO.00126.- TRANFERENCIA SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.	\$ 37.500,00
TERCER TRIMESTRE		
10-oct.-2023	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE SANTA CRUZ - INGRESO NRO.00196.- TRANFERENCIA SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.	\$ 112.500,00
CUARTO TRIMESTRE		
10-nov.-2023	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE SANTA CRUZ - INGRESO NRO.00612.- TRANFERENCIA SEGÚN ADENDA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.	\$ 50.000,00
28-dic.-2023	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DE SANTA CRUZ - INGRESO NRO.00215.- TRANFERENCIA SEGÚN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONÓMICOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA CRUZ Y LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ EP.	\$ 112.500,00
TOTAL TRANSFERIDO HASTA EL 28/12/2023 POR EL GAD SANTA CRUZ		\$ 500.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EPMAPASC, E.P.		\$ -

Fuente: SISTEMA SIGAME Presupuesto EPMAPASC,E.P. 2023
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

Ingresos de Financiamiento. - En el periodo desde enero a diciembre del año 2023 los Ingresos de Financiamiento representan el 62% de ejecutado y corresponden a los saldos de años anteriores por cartera vencida y autogestión, es decir, se ha logrado una efectividad en la recaudación del 62 % de los recursos previstos a ingresar por este tipo de cuenta.

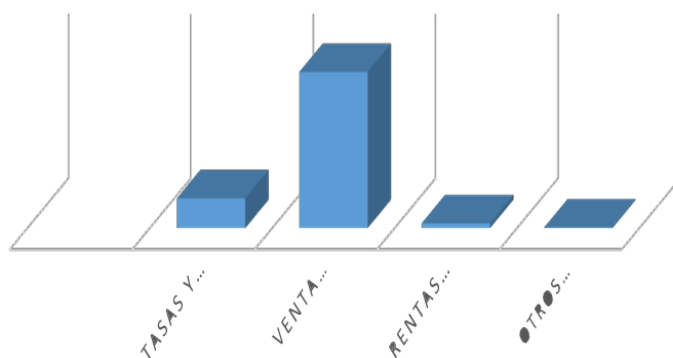
DETALLE DE LOS INGRESOS CORRIENTES. -

Los Ingresos Corrientes Codificados de la EPMAPASC, E.P. ascienden a la cantidad de \$ 762.592.24 de los cuales se recaudan \$ 519.059.11 que en porcentaje representa el 84%.

En lo que se refiere a ingresos propios el rubro principal de ingresos corresponde a la Tasas y contribuciones venta de bienes y servicios con el 258 %, valores recaudados por los rubros por conexión y reconexión de agua, servicios administrativos, limpieza de pozos sépticos. Los ingresos por venta de medidores y accesorios, planillas de agua, tanquero de agua, servicio de agua por hidrantes, dándonos un 28.09%, que corresponde al ingreso más alto de la empresa, de enero a junio se ha recaudado el 49.83%; que corresponden a los ingresos a la empresa por tributaria y otros ingresos con un porcentaje de 705.25 USD con un 0.0 % que le corresponde al ingreso por devolución de valores que forman parte de los ingresos corrientes de la empresa.

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Recaudado %
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	77505.58	583.12	78088.7	82877.06	72662.15	93%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	660925.26	-165356	495569.26	499592.6	403956.87	82%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	23426.95	-17432.04	5994.91	5242.21	5057	84%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	0	0	0	0	0	0%
1.9	Otros Ingresos	734.45	37850	38584.45	37383.09	37383.09	97%
TOTAL		762592.24	-144354.92	618237.32	625094.96	519059.11	84%

Fuente: SISTEMA SIGAME Presupuesto EPMAPASC, E.P. 2023
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa



De los ingresos corrientes por rubro se desprende que la cuenta de planillas de agua es el rubro que genera durante el primer semestre el mayor aporte al presupuesto de ingresos de la EPMAPASC, E.P., seguido del abastecimiento de agua por hidrantes, servicios administrativos tributaria.

INGRESOS CORRIENTES POR RUBRO

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Recaudado
	Conexión Y				

1.3.01.21	Reconexión Del Servicio De Agua Potable	14,200.00	00.00	14,200.00	9,384.00
1.3.01.99.04	Servicios Administrativos	00.00	34,160.79	34,160.79	34,160.79
1.3.02.05.01	Limpieza De Pozos Sépticos	0.00	29,144.79	29,144.79	29,144.79
1.4.02.06.01	Venta De Medidores Y Accesorios	11,538.32	00.00	11,538.32	7,168.18
1.4.03.01.01	Planillas Mensuales De Agua	569,468.45	00.00	569,468.45	332,316.80
1.4.03.01.02	Tanquero De Agua	18,253.00	00.00	18,253.00	4,995.32
1.4.03.01.03	Servicio De Abastecimiento De Agua Por Hidrantes	20,00.00	15,858.93	35,858.93	35,751.11
1.4.03.01.04	Venta de Agua por Tanquero	00.00	1,744.90	1,744.90	1,869.12
1.4.03.03.02	Limpieza de pozos	24,000.00	00.00	24,000.00	00.00
1.4.03.03.03	Alcantarillado	00.00	61.66	61.66	61.66
1.7.03.01	Tributaria	00.00	11,366.22	11,366.22	11,366.22
1.7.03.99.01	Interés por Mora en Planillas de Agua Potable.	11,977.57	00.00	11,977.57	00.00
1.7.04.04.02	Multa Continental Tire		83.16	83.16	83.16
1.9.04.99.01	Otros Descuentos por Liquidación.	00.00	00.00	00.00	29.08
1.9.04.99.02	Devolución de valores	00.00	705.06	705.06	705.06

DESCRIPCION DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO (a)	INGRESOS EFECTIVOS (b)	% EJECUCIÓN (b/a)
Conexión y reconexión del servicio del servicio de agua potable	14,200.00	9,384.00	66.08%
Servicios Administrativos	00.00	34,160.79	0.00%
Limpieza de pozos sépticos	0.00	29,144.79	0.00.%
Venta de medidores y accesorios	11,538.32	7,168.18	62.12%
Planillas Mensuales de agua.	569,468.45	332,316.80	58.36%
Tanquero de agua	18,253.00	4,995.32	27.37%
Servicio de abastecimiento de agua por hidrantes	20,000.00	35,751.11	178.76%.
Venta de Agua por tanquero	00.00	1,869.12	0.00%
Limpieza de pozos	24,000.00	0.00	0.00%
Alcantarillado	0.00	61.66	0.00%
Tributaria	00.00	11,366.22	0.00%
Interés por mora en planillas de agua potable	11,977.57	0.00	0.00%
Multa Continental Tire	0.00	83.16	0.00%
Otros descuentos liquidación	0.00	29.08	0.00 %
Devolución de valores	00.00	705.06	0.00%
Otros Ingresos EPMAPASC, E.P.	0.00	66.28	0.00%
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz	450,000.00	601,250.00	133.61.%
Sector Público Financiero	710,796.00	0.00	0.00%
De Fondos de Autogestión	516,956.25	0.00	0.00%
Cartera vencida Servicios Administrativos.	00,00	10,334.41	0.00%
Cartera vencida por Servicios de abastecimiento de agua por hidrante.	00,00	16,114.00	0.00%
Cartera vencida por Servicios de planilla de agua	00,00	91,365.19	0.00%

Cartera vencida conexión y reconexión.	00,00	300.00	0.00%
Cartera vencida limpieza de pozos	167,015.02	0.00	0.00%
Anticipos por devengar de Ejercicios anteriores-Construcción	96.677.08	0.00	0.00%
Anticipos por devengar de Ejercicios anteriores-de Gobiernos autónomos	0.00	96.877.08	0.00%
	2,611.081.69	1.283.342.25	49.15%

DETALLE DE LOS INGRESOS DE CAPITAL. – Los ingresos por capital que se registran en el presupuesto 2023, se derivan principalmente de las transferencias del GADMSC hacia la EPMAPASC, E.P. por los convenios de transferencia de asignación de fondos mediante convenio entre el GADSC. y la EPMAPASC, E.P.

Se considera que el porcentaje de recaudación fue efectivo cuando se lograron concretar los ingresos presupuestados y se evidencia que tan solo se pudieron viabilizar transferencias de recursos que alcanzan el 100% de lo planificado dentro del presupuesto codificado en el periodo de enero a diciembre del 2023.

RECAUDACIÓN POR INGRESOS DE CAPITAL

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial (a)	Reformas (b)	Codificado (c)	Recaudado (d)	% Recaudación (d/c)
2.8.01.04.01	Gobierno Autónomo Descentralizado de Santa cruz	450.000.00	151.250.00	601.250.00	601,250.00	100%

Fuente: Presupuesto 2023 SISTEMA SIGAME
Elaborado por: Unidad Financiera Administrativa

INGRESOS POR FINANCIAMIENTO.– Los ingresos por Financiamiento registrados en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre el presupuesto 2023, se derivan de los ingresos por parte de la asignación del valores asignados mediante un convenio entre el Consejo de Gobierno, GADSANNTA CRUZ y la EPMAPASC,E.P, para la compra de un transformador ha sido entregado el anticipo de acuerdo al contrato por un valor de considerable.

9.1.2. ANÁLISIS DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS 2023

El presupuesto inicial de gastos de la EPMAPASC, E.P., fue de USD 2, 611,081.69 para el ejercicio fiscal 2023.

El presupuesto 2023 en el periodo de enero a diciembre se devengó por un monto de \$1.667.729,96, que representa un porcentaje del 63.87% del gasto planificado en función del total de ingresos planificados.

Partida	Denominación	Codificado (a)	Compromiso (b)	Devengado (c)	Pagado (d)	% Ejecución gastos
---------	--------------	-------------------	-------------------	---------------	------------	--------------------------

						comprometidos (d/b)
5	GASTOS CORRIENTES	743,164.16	649,247.10	646,169.51	646,090.63	99.51%
6	GASTOS DE PRODUCCION	310,644.02	265,627.41	265,627.41	265,627.41	100%
7	GASTOS DE INVERSION	226,263.00	223,713.00	223,713.00	223,713.00	100%
8	GASTOS DE CAPITAL	689,260.80	532,220.04	532,220.04	532,220.04	100%
Total, Gasto		\$ 1,969,331.98	\$ 1,670,807.55	\$ 1,667,729.96	\$ 1,667,651.08	63.87%

Fuente: Presupuesto 2023

Elaborado por: Contadora 1

Se evidencia el detalle de los gastos de la Proforma Presupuestaria del ejercicio económico 2023, correspondiente a la EPMAPASC,E.P., en el cual se refleja el rubro de los Gastos Corrientes se ha devengado por el valor de \$ 646,169.51, en relación a lo comprometido que son las obligaciones estimadas frente a lo ejecutado en base lo asignado en el presupuesto representa un 99.51%, dentro de los gastos corrientes se encuentran considerados los gastos de sueldo del personal Administrativo y Nombramientos de la EPMAPASC,E.P., pago de servicios básicos, compras de bienes y servicios, viáticos; Los gastos de producción se devengaron en \$265,627.41, en relación a lo comprometido frente a lo ejecutado representa un 100%, es decir se ha cumplido con el presupuesto establecido para el ejercicio económico 2023 y se ha ejecutado en su totalidad, dentro de estos gastos se encuentra el pago de los salarios del personal operativo, de la EPMAPASC,E.P.

En lo referente a los gastos de inversión tenemos como resultado un porcentaje de ejecución del 100% con respecto a lo comprometido debido a que se ha pagado equipos de bombeo para el sistema de bombeo de la camiseta, se debe puntualizar que el año 2023 las asignaciones por transferencias del GAD MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, han sido transferidas en su totalidad a la EPMAPASC,E.P.: por un valor de 500.000.00 USD, lo que ha permitido ejecutar la adquisición de equipos; Los gastos de capital de acuerdo a los datos emitidos por el sistema SIGAME, nos da un valor ejecutado de \$ 532,220.04 USD y un porcentaje ejecutado con respecto a lo comprometido del 100%, en esta cuenta se encuentran valores que se han destinado a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración.

Nuestra ejecución presupuestaria demuestra que, durante el periodo 2023, se evidencia que los gastos se han ejecutado en un 63.87%, por ser un presupuesto prorrogado del año 2022, siendo que existió una asignación inicial de \$ 2,611,081.69, para el año 2023 se ha codificado por un valor total de \$ 1,969,331.98, y se ha ejecutado \$ 1,667,651.08 USD, en ese sentido se evidencia que existe un Déficit de \$ -15,879.64, dando a entender que durante este periodo los gastos superaron los ingresos.

Gastos Corrientes. - El gasto corriente en relación a lo codificado está representado por un valor ejecutado de \$ 646,090.63. del presupuesto total de la EPMAPASC,E.P., lo que representa el 86,94% en relación a lo presupuestado y codificado, dentro de este rubro están las Remuneraciones del Personal Administrativo, decimos, servicios personales por contrato, fondos de reserva, Bienes y servicios de Consumo, aquí se encuentran considerados los gastos por servicios básicos, viáticos, otros Gastos Corrientes que comprende tasas generales, comisiones bancarias, Costas Judiciales.

Partida	Denominación	Codificado (a)	Compromiso (b)	Devengado (c)	Pagado (d)	% Ejecución gastos
---------	--------------	----------------	----------------	---------------	------------	--------------------

						comprometidos (d/b)
5	GASTOS CORRIENTES	743,164.16	649,247.10	646,169.51	646,090.63	99.51%
6	GASTOS DE PRODUCCION	310,644.02	265,627.41	265,627.41	265,627.41	100%
7	GASTOS DE INVERSION	226,263.00	223,713.00	223,713.00	223,713.00	100%
8	GASTOS DE CAPITAL	689,260.80	532,220.04	532,220.04	532,220.04	100%
Total, Gasto		\$ 1,969,331.98	\$ 1,670,807.55	\$ 1,667,729.96	\$ 1,667,651.08	63.87%

Fuente: Presupuesto 2023

Elaborado por: Contadora 1

GASTOS DE PRODUCCIÓN. - Los gastos de producción se devengaron en \$ 265,627.41, dentro de estos gastos se encuentra el pago de los salarios del personal operativo de la EPMA PASC,E.P.; dándonos un porcentaje de ejecución del 100% frente a lo ejecutado y comprometido, con respecto a lo ejecutado y codificado nos da un porcentaje del 85.77%, en este rubro se considera la adquisición de bienes y la contratación de servicios para el óptimo funcionamiento de la EPMAPASC,E.P.

Partida	Denominación	Codificado (a)	Compromiso (b)	Devengado (c)	Pagado (d)	% Ejecución Gasto efectivo (d/a)
GASTOS DE PRODUCCIÓN						
6.1	GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	309,694.02	265,627.41	265,627.41	265,627.41	85,77 %
6.3	BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION	950.00	0,00	0,00	0,00	0 %
	TOTAL	\$ 310,644.02	\$265,627.41	\$265,627.41	\$265,627.41	85, 77%

Fuente; Presupuesto 2023 SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Contadora 1

GASTOS DE INVERSION. - Como se puede evidenciar la ejecución para el periodo fiscal 2023 es de 98.87 %, dentro de este rubro se encuentra contemplado la ejecución de obras, la misma que es aceptable, dando a entender que los proyectos planificados en el presupuesto 2023 se han ejecutado en su mayoría.

Partida	Denominación	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	% Ejecutado
7	GASTOS DE INVERSION					
7.5	OBRAS PUBLICAS	226,263.00	223,713.00	223,713.00	223,713.00	98,87 %

Fuente; Presupuesto 2023 SISTEMA SIGAME

Elaborado por: Contadora 1

GASTOS DE CAPITAL.- Como se puede evidenciar su ejecución fue del 77,22 % con respecto a lo codificado, dentro de este rubro se encuentra contemplado la adquisición de un Hidrocleaner, se ha pagado en su totalidad de acuerdo al contrato, se ha pagado el anticipo del transformador de 250 KVA para el sistema de Bombeo la Camiseta por un valor de \$22,981.89, que fue adquirido mediante Convenio de transferencia con el GADMSC.

Partida	Denominación	Codificado	Compromiso	Devengado	Pagado	% Ejecutado
8	GASTOS DE CAPITAL					
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	689,260.80	532,220.04	532,220.04	532,220.04	77,22 %

9.2. Balance General.

El balance anual de la EPMAPASC, E.P., se detalla a continuación:

ACTIVO	2,858,892.90
PASIVO	88,970.02
PATRIMONIO	2,769,922.88

10. Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Tributarias.

La empresa como institución pública tiene como deber, cumplir con las obligaciones laborales mismas que se han dado cumplimiento en base al acuerdo ministerio Nro. MDT-2017, se detallan a continuación:

Obligaciones laborales	Cumplimiento
Pago de Décimo tercer y cuarto sueldo	100%
Pago de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	100%
Pago de Remuneraciones al personal de la EPMAPASC, E.P.	100%

Fuente: Talento Humano

Así mismo, se ha realizado el procedimiento correspondiente sobre el pago de las obligaciones laborales, motivo por el cual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha emitido el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales. A continuación, se visualiza este instrumento:




CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CEDENO CABASCANGO CRISTOFER SEBASTIAN, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTA CRUZ, E.P. con RUC Nro. 2060018440001 y dirección PAMPAS COLORADAS, AV. BALTRA S/N AV. LOS TUNELES . S/N. S/N. DIAGONAL AL CUERPO ., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraran registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.




Mgs. Arteaga Coello Cristina Melissa
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargada.

Emitado el 23 de mayo de 2024
Validez del Certificado 30 días

La EPMAPASC, E.P., durante el año 2023 ha cumplido con cada una de las obligaciones tributarias, obteniendo de esa manera el Certificado de Cumplimiento Tributario emitido por el SRI señalando que la empresa no mantiene deudas pendientes. A continuación, el verificable:



11. Contratación Pública por tipo de procedimiento

En referencia a los procesos publicados en el Portal de Contratación Publica en el año 2023, se han ejecutado los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS	MONTO	Nro. total de finalizados
Catálogo Electrónico	4	\$ 3900.51	4
Ínfimas cuantías	23	\$ 58627,00	22
Procedimientos de emergencia	1	\$ 67091.40	1
Subasta Inversa Electrónica	4	\$169035.59	4

Fuente: Compras Públicas

En suma, se obtiene un total de 31 procesos de Contratación Pública que la EPMPASC, E.P., ha llevado a cabo durante el año fiscal 2023. Los mismo, que han sido finalizados por un valor total de \$ 298654,50.

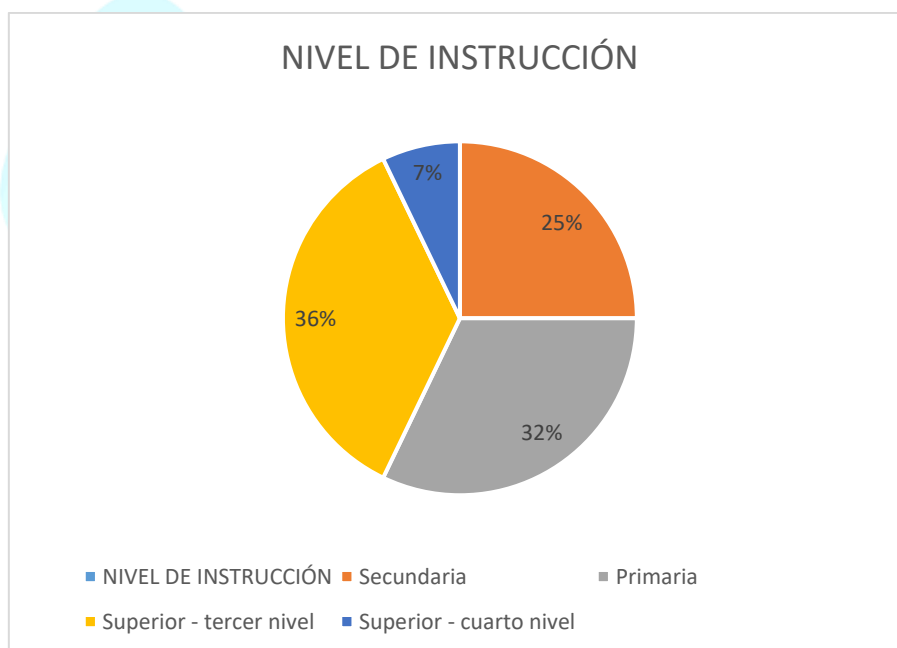
12. Adquisición y enajenación de bienes.

La EPMAPASC, E.P., no ha realizado procesos de donaciones, enajenaciones, y expropiaciones durante el año 2023.

13. Desarrollo del Talento Humano.

En enero de 2023, el distributivo de la EPMAPASC, E.P., inició con 28 personas, que incluyen el personal del Nivel Jerárquico Superior, Código de Trabajo, Contratos de Servicios Ocasionales, esto se mantuvo hasta el 31 de diciembre 2023.

NIVEL DE INSTRUCCIÓN	
Secundaria	7
Primaria	9
Superior - tercer nivel	10
Superior - cuarto nivel	2
Total	28

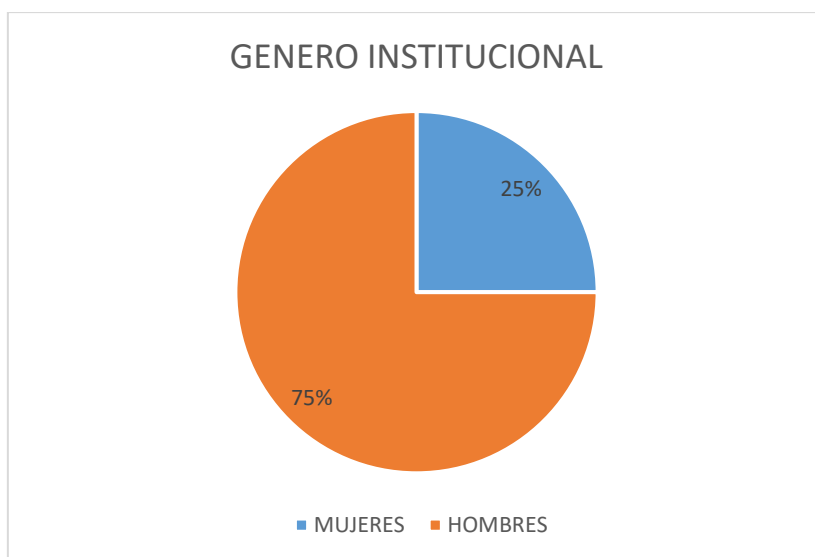


Fuente: Unidad de Talento Humano

El desarrollo y crecimiento profesional del personal del EPMAPASC, E.P., han sido objetivos constantes de la administración, siendo así que aproximadamente el 36% de la población institucional cuenta con un título de educación tercer nivel, y 7% cuenta con cuarto nivel personal que se encuentra en las áreas administrativas y técnicas de la Empresa, adicional el 25% del grupo que pertenece al personal operativo cuenta con bachillerato y 32% posee culminada su primaria.

El trabajo que realiza todo el personal contribuye al fortalecimiento y cumplimiento de la misión de la EPMAPASC, E.P.

GENERO INSTITUCIONAL	
HOMBRES	21
MUJERES	7



Fuente: Unidad de Talento Humano

En cuanto a distribución de género, el 75% representa al género masculino y el 25% al femenino. Asimismo, la nómina institucional cerró el ejercicio fiscal con 28 servidores y trabajadores de la EPMAPASC, E.P., clasificados de la siguiente manera:

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	NRO PERSONAS	OBSERVACIONES
Nombramientos Permanentes, Libre remoción y Código de Trabajo	18	Personal operativo y administrativo y técnicos de la EPMAPASC, E.P.
Contratos de servicios ocasionales	10	Personal administrativo.

Fuente: Unidad de Talento Humano

En cumplimiento a la normativa legal para la inserción laboral sin discriminación y respetando los derechos y políticas públicas de las personas con discapacidad la EPMAPASC, E.P., registró a la Lic. Delia Alay, en el Sistema Único de Trabajo (SUT) como sustituto.

13.1. Capacitación:

Durante el año 2023, la EPMAPASC, E.P., brindó capacitaciones al personal administrativo y técnico (Operativo) de la Empresa mediante plataformas virtuales, así como también de manera presencial, cuyo objeto tuvo el fortalecimiento de las habilidades del personal para retribuir las a la Empresa a través de sus actividades diarias.

Capacitaciones		
Personal Administrativo Capacitado	7	24%
Personal Técnico Capacitado	11	38%
Transferencia de conocimiento	11	38%

Fuente: Unidad de Talento Humano

En este sentido, se cumplió con la capacitación del 100%, del personal administrativo y operativo capacitado.

13.2. Niveles de cumplimiento y obligaciones laborales:

En la normativa legal vigente de derecho laboral se establece que las instituciones tanto públicas como privadas deberán cumplir con las obligaciones laborales, por ende, como Empresa, se ha dado cumplimiento a los deberes del empleador y derechos de los trabajadores para mantener el orden y armonía dentro de las Empresa.

Cada una de las personas que laboran en la EPMAPASC, E.P., cumplen con sus deberes y actividades que le ha permitido a la empresa mejorar su organización.

13.3. Seguridad Salud Ocupacional

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Cruz, E.P., en el ámbito de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento con la normativa legal vigente mantiene procesos internos que han favorecido la minimización de los accidentes, riesgos y enfermedades ocupacionales de los trabajadores o servidores, ya sea dentro o fuera del ambiente de trabajo.

En lo que respecta al año 2023, la EPMAPASC, E.P., registro un accidente laboral ocurrido el 31 de mayo al Sr. Vinicio Gaona mientras efectuaba actividades correspondientes a su cargo de Auxiliar de mantenimiento de redes, reportado a la Unidad de Riesgo del trabajo de Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Se fortaleció la Unidad de Seguridad Ocupacional mediante distintas actividades ejecutadas en el periodo 2023:

- Supervisión de uso adecuado de EPP al personal operativo en las diferentes actividades ejecutadas.
- Cumplimiento de las reuniones del comité paritario mensuales.
- Capacitaciones al personal operativo sobre los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos.
- Inspección de las instalaciones por parte del personal de Cuerpo de Bomberos del Cantón Santa Cruz.
- Levantamiento de información y actualización del Reglamento de Higiene y Salud en el trabajo.
- Capacitación sobre alimentación saludable y dietas.
- Trámite de permiso de Operación y Funcionamiento ante el Cuerpo de Bomberos del Cantón de Santa Cruz periodo 2023.
- Aprobación del Plan de Emergencia del 2022.
- Cumplimiento a las Actividades del SUT.
- Mediciones de higiene laboral al personal administrativo y operativo en puestos de trabajo.

- Gestión para el desarrollo de exámenes médicos preventivos al personal operativo y administrativo.
- Seguimiento al accidente laboral ocurrido el 31 de mayo al Sr. Vinicio Gaona.
- Simulacro sobre uso de extintores y prevención de incendios.
- Capacitación en primeros auxilios.
- Desarrollo de la inspección de seguridad efectuada por parte de las Fuerzas Armadas a las instalaciones de captación de agua.



En cumplimiento a la normativa que establece el Código de Trabajo en su Art. 42 numeral 49 como Empresa adquirió prendas de seguridad y equipos de protección personal que fueron entregadas al personal operativo.

La unidad de Seguridad y Salud Ocupacional la EPMAPASC, E.P., entregó equipos de protección personal a todos los funcionarios y trabajadores de la Empresa, siendo el principal objetivo proteger y brindar seguridad laboral en conformidad al Art. 326 numeral 5 de la constitución de la República del Ecuador.

14. Gestión Ambiental

La EPMAPASC, E.P., en cumplimiento al Código Orgánico Ambiental y su Reglamento, oficios emitidos por la Dirección del Parque Nacional Galápagos realizó varias visitas técnicas de campo y evidenció el cumplimiento de las medidas ambientales descritas en la Auditoría de Conjunción del Proyecto “Captación y Línea de Impulsión La Camiseta a los Tanques de Reserva del Sistema de Agua para la Ciudad de Puerto Ayora”, del cual actualmente el Gobierno Autónomo

El 22 de noviembre del 2022 mediante Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2022-1351-O se determina que la Auditoría Ambiental de Cumplimiento para el periodo septiembre 2018 – agosto 2020 y Actualización del Plan de Manejo Ambiental del referido proyecto, cumple con lo establecido en el artículo 493 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente.

Se realizó el informe de seguimiento y control correspondiente a los periodos de marzo a agosto de 2023 el cual enviado al Gobierno Autónomo mediante Oficio Nro. GADMSC-EPMAPASC,E.P-2023-0194-O.

Actualmente la EPMAPASC, E.P., es la encargada de la operación del proyecto en mención. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón de Santa Cruz, es dueño de la Licencia Ambiental No. 000283, por lo que es preciso señalar que la EPMAPASC, E.P., es la encargada de realizar el seguimiento y control al Plan de Manejo Ambiental aprobado ante la autoridad correspondiente y cumple con informar que se ha realizado con eficiencia el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la emisión de la Licencia Ambiental 283.

La gestión del cambio de titular de la licencia se encuentra en proceso.

Ante lo descrito mediante diferentes oficios la Dirección de Medio Ambiente del GAD Municipal del Cantón Santa Cruz, da a conocer la aceptación y aprobación de los “Informes Ambientales de Seguimiento y Control” y Plan de Acción que fueron elaborados y presentados por la EPMAPASC, E.P., y que a continuación son detallados en base a la aprobación y aceptación por parte del Parque Nacional de Galápagos:

Oficios de aceptación a los diferentes informes de seguimiento y control período 2023

1. Oficio Nro. MAATE-DPNG/DGA-2023-0834-O correspondiente al periodo septiembre 2022 hasta febrero 2023.

De acuerdo a lo antes señalado, se cumple con las obligaciones ambientales del Plan de Manejo Ambiental y Reglamento del Código Orgánico Ambiental durante el año 2023.

15. Conclusiones

La Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santa Cruz, E.P., durante la gestión del 2023, encaminó sus esfuerzos para cumplir con la misión y la visión de la institución para mejorar la dotación y calidad del servicio de agua a la población de Santa Cruz.

Una de las estrategias está enfocada a la difusión de la sensibilización del consumo y ahorro del agua que es un servicio básico, que permita desarrollar una práctica sostenible para la EPMAPASC, E.P.

De acuerdo a las obligaciones emitidas en la Licencia Ambiental dada mediante resolución, se da cumplimiento y seguimiento con la finalidad de reducir los posibles Riesgos Ambientales dentro de la operación del proyecto.

Con respecto a la calidad del agua, la EPMAPASC, E.P., cumple con los estándares nacionales e internacionales, de acuerdo a los análisis reportados Calidad de Agua desde la captación, tanques de almacenamiento y red distribución de agua hasta el medidor del usuario, delimitando puntos estratégicos para la toma de muestra de agua.

Como empresa se debe velar por el fortalecimiento del talento humano de la EPMAPASC, E.P., así mismo, cumplir con ejecución el presupuesto, y llevar una administración transparente en los procesos de cada área.

El agregado de valor de nuestra empresa se encuentra conformado por personal técnico profesional, y operativos quienes son el eje de la dotación de los servicios que la Empresa da brinda a la comunidad de Santa Cruz, respondiendo a la razón de ser de la EP.